



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Estudio Núm.: 9/2020.

Ejercicio: 2019.

Entidad Fiscalizable: Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa

Tipo de revisión: Análisis de endeudamiento.

Título:

**Análisis del endeudamiento del Gobierno del Estado
de Sinaloa en 2019**

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2019

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
I. DISPOSICIONES GENERALES	6
A. Objetivo.....	6
B. Alcance	6
C. Enfoque	6
D. Fuentes de información.....	7
II. RESULTADOS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.....	8
A. Nivel, estructura y evolución del endeudamiento total directo 2018 – 2019.....	8
B. La deuda pública	9
1. Deuda pública per cápita	9
2. Indicadores de la deuda pública	10
2.1. Indicadores de vulnerabilidad del saldo de la deuda pública	10
2.1.1 Deuda pública respecto de las participaciones federales	11
2.1.2. Deuda pública respecto de los ingresos ordinarios disponibles	11
2.2. Indicadores de sostenibilidad del servicio de la deuda pública	12
2.2.1. Impacto del servicio de la deuda pública en las participaciones	12
2.2.2. Impacto del servicio de la deuda pública en los ingresos ordinarios disponibles	13
2.3. Indicadores financieros de la deuda pública.....	13
2.3.1. Tasa de interés promedio ponderada de la deuda pública 2019.....	14
2.3.2. Plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda pública 2019	15
C. Pasivos sin fuente de pago.....	15
1. Cuantificación y evolución de los pasivos sin fuente de pago	15
2. Impacto de los pasivos sin fuente de pago en los ingresos ordinarios disponibles de 2020	16
D. Impacto del servicio de la deuda pública proyectado y los pasivos sin fuente de pago en el presupuesto de 2020.....	17
III. ANÁLISIS EN MATERIA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA	19
IV. RESUMEN Y CONCLUSIONES	22
V. RECOMENDACIONES	24
METODOLOGÍA	26
ANEXOS	30

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2019

INTRODUCCIÓN

El Estado, para poder otorgar los bienes y servicios y que logre cumplir con los objetivos y metas establecidos en la planeación del desarrollo local y diversos mandatos, requiere obtener los recursos que le permitan sufragar dichas acciones.

En este sentido, el Gobierno del Estado de Sinaloa obtiene sus ingresos para financiar los bienes y servicios públicos que debe prestar a la sociedad, de diversas fuentes de financiamiento: de ingresos propios, de la transferencia de recursos de la federación y de los empréstitos que le autoriza el H. Congreso del Estado.

De la totalidad de ingresos, una gran proporción de los mismos se encuentra etiquetado para fines específicos; por ejemplo, de los ingresos propios lo correspondiente al impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado, tenencia o uso de vehículos, y los impuestos adicionales del 10% Pro-Educación Superior y el 20% Municipal es etiquetado; de las transferencias de recursos de la federación, solamente las participaciones son de libre uso y; por último, los ingresos derivados de la contratación de empréstitos que constituyen la deuda pública son etiquetados en su totalidad, pues deben ser canalizados de manera íntegra a la inversión en infraestructura productiva previamente identificada.

La contratación de deuda pública le permite al Gobierno Estatal allegarse de recursos en el presente que le proporcionen una mayor capacidad para el desarrollo de infraestructura pública productiva, pero también significa una restricción de los recursos disponibles en el futuro, por eso el nivel de endeudamiento debe mantenerse dentro de la capacidad de pago vinculada a los ingresos susceptibles de canalizarse a este uso y así, dar certidumbre y estabilidad a las finanzas públicas estatales.

Además de la limitación de los recursos futuros producto del pago del servicio de la deuda contratada y de obligaciones producto de Contratos de Colaboración Público Privada y arrendamientos financieros, existen también otro tipo de obligaciones financieras que restringen los recursos de los ejercicios subsecuentes y que, en ocasiones, suelen ser mayores que la correspondiente a la carga de la deuda pública, haciendo una clara alusión a los pasivos de corto plazo sin disponibilidad financiera para su pago al cierre del ejercicio fiscal, los cuales causan una presión de recursos adicional en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal inmediato posterior.

En la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), así como en las leyes de coordinación fiscal, general de deuda, y general de contabilidad gubernamental; se indica que los montos máximos de endeudamiento deberán ser

autorizados por las legislaturas locales con el voto de las dos terceras partes, previo análisis de su destino y capacidad de pago. En tanto que, para las necesidades de corto plazo, los estados y municipios podrán contratar obligaciones sin rebasar ciertos límites y condiciones, estas obligaciones de corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes de finalizar el periodo de gobierno correspondiente.

Para analizar este problema se consideró pertinente realizar el análisis del endeudamiento total directo del Gobierno Estatal y su capacidad de pago. En el primer apartado del presente documento se aborda el objetivo, alcance y enfoque del estudio del análisis de endeudamiento total del Gobierno del Estado de Sinaloa.

En un segundo apartado se hace el análisis del saldo de su deuda pública y del servicio de la misma, así como de los pasivos sin fuente de pago generados en 2019, para posteriormente cuantificar el efecto negativo que las obligaciones financieras tendrán en el presupuesto de egresos del año 2020.

En el tercer apartado se analiza el cumplimiento de la ley de disciplina financiera al integrar la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para 2020; así como los elementos a cumplir durante el ejercicio 2020 y al integrar la Cuenta Pública respectiva.

Posteriormente, se presenta un resumen y conclusiones del análisis donde se puntualizan los principales hallazgos y las recomendaciones emanadas de los mismos.

Cabe mencionar, que, si bien en este estudio se analiza el endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa al cierre del ejercicio 2019, para analizar el vínculo con otras variables, se hace una cronología de varios indicadores de los resultados obtenidos de 2018 y 2019, incluyendo en algunos la información estimada de 2020.

RESUMEN EJECUTIVO

En 2019, el endeudamiento total directo registrado por el Gobierno del Estado de Sinaloa fue de 10,459.8 millones de pesos, lo que significó una disminución del 4.5% con respecto del año anterior, resultado de las reducciones en la deuda pública de largo plazo por 140.4 millones de pesos (2.8%), y de los pasivos de corto plazo por 350.0 millones (5.8%).

La deuda pública por 4,824.1 millones de pesos representó al 27.9% de sus participaciones y el 22.5% de los ingresos ordinarios disponibles; además, en los dos últimos ejercicios se registraron pasivos sin fuente de pago, que para 2019 sumaron 3,134.1 millones de pesos.

Ante esta situación, si el Gobierno del Estado hubiese saldado en 2019 los pasivos sin fuente de pago generados al cierre del ejercicio anterior y el servicio de la deuda pública, tendría que haber destinado el 21.4% de sus ingresos ordinarios disponibles; se estima que para 2020 su impacto sea del 18.2%, provocando que los recursos que se utilicen para atender estas obligaciones no se destinen a gasto corriente o de inversión.

I. DISPOSICIONES GENERALES

A. Objetivo

El objetivo del presente estudio es cuantificar y transparentar el nivel y estructura del endeudamiento total directo del Gobierno del Estado de Sinaloa al cierre de 2019, así como estimar el efecto negativo que podría tener en sus finanzas en 2020. Además, verificar el grado de cumplimiento en materia de disciplina financiera en la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2020.

B. Alcance

El alcance de este estudio es el endeudamiento total directo del Gobierno del Estado de Sinaloa, el cual, para fines del mismo, incluye los saldos de la deuda pública directa autorizada por el H. Congreso del Estado, los pasivos de corto plazo y otras obligaciones de corto plazo, todos al cierre de 2019.

C. Enfoque

Las obligaciones derivadas del endeudamiento para el estado y sus municipios van más allá del servicio de la deuda pública contratada con la anuencia del congreso local, existiendo otras obligaciones financieras o pasivos que actualmente no se transparentan y que impactan en las finanzas públicas, las cuales pueden incluir: adeudos con contratistas, proveedores y prestadores de servicios; arrendamientos financieros; los derivados de obligaciones patronales por jubilaciones y pensiones; entre otros.

Si bien la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios incorpora consideraciones respecto de la contratación de deuda pública y obligaciones, partiendo del ideal de un balance presupuestario de recursos disponibles al cierre del ejercicio fiscal, con cifras superiores o igual a cero; los resultados de los estudios de endeudamiento llevados a cabo en los ejercicios anteriores, reflejan la existencia de pasivos sin fuente de pago, resultado de un déficit de recursos destinados al gasto corriente.

Por ello se considera pertinente el desarrollo de este estudio, ampliando su alcance a la verificación del cumplimiento en materia de disciplina financiera, para que se fortalezca con el análisis del endeudamiento de la entidad.

Para los fines de este trabajo, se considera como endeudamiento total directo del Gobierno del Estado al cierre del ejercicio 2019, al que se integró por los conceptos siguientes:

- El saldo de la deuda pública directa de largo plazo autorizada por el H. Congreso del Estado, el cual incluye la porción de la misma que será amortizada al año siguiente y los saldos de los empréstitos celebrados con Banobras del Bono Cupón Cero. No se

incluye Escuelas al Cien, por representar una disposición anticipada del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y no constituir deuda pública;

- Los pasivos de corto plazo, conformados por las obligaciones del pasivo circulante sin incluir la porción de la deuda pública que corresponde cubrir el año siguiente (se considera en el rubro de deuda pública), y;
- Otras obligaciones de corto plazo, integrada por los saldos de las cuentas bancarias, que contrario a su naturaleza, reflejen un importe negativo.

El análisis de los resultados del Gobierno del Estado se inicia con el nivel y estructura del endeudamiento total directo al cierre del ejercicio 2019, para posteriormente examinar la evolución de la deuda pública de largo plazo y de sus indicadores de vulnerabilidad, sostenibilidad y financieros.

Posteriormente, con base en los saldos de las cuentas del circulante, se cuantifican los pasivos sin fuente de pago y se calcula el efecto negativo de este tipo de obligaciones, más el servicio de la deuda pública proyectado, en los ingresos ordinarios disponibles presupuestados para 2020.

D. Fuentes de información

Para el desarrollo del presente estudio se utilizaron los siguientes documentos, de los cuales, la información contenida y veracidad de la misma, es responsabilidad de su emisor, es decir el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Administración y Finanzas:

- Las cuentas públicas del Gobierno del Estado del 2018 y 2019.
- Información adicional remitida vía oficio SAF-SSE-549/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Así como de información publicada en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa, y de la auditoría financiera al Poder Ejecutivo:

- La Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
- Los pasivos sin fuente de pago al cierre del ejercicio 2019, se determinaron en la revisión desarrollada a la Cuenta Pública 2019, mediante la auditoría financiera 002/2020 efectuada al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa.

II. RESULTADOS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

A. Nivel, estructura y evolución del endeudamiento total directo 2018 – 2019

El endeudamiento total directo alcanzado por el Gobierno Estatal al cierre de 2019 fue por un monto de 10,459.8 millones de pesos, y se integra por 4,824.1 millones (46.1%) del saldo de la deuda pública directa de largo plazo que es autorizada por el H. Congreso del Estado y 5,635.6 millones (53.9%) de pasivos de corto plazo (Cuadro 1).

Cuadro 1

Nivel y estructura del endeudamiento total directo

CONCEPTO	2018		2019	
	\$	%	\$	%
1. Total de Endeudamiento (2+3+4+5)	10,950,378,768	100.0	10,459,887,634	100.0
2. Deuda Pública de Largo Plazo (DP) ¹	4,964,650,803	45.3	4,824,189,352	46.1
3. Pasivos de Corto Plazo (PCP) ²	5,985,727,964	54.7	5,635,698,282	53.9

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública anual 2019; así como de información proporcionada por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

1/ Se incluye además 577.7 millones de pesos del empréstito con Banobras del Bono Cupón Cero.

2/En los años 2018 y 2019, no se incluye la cuenta 2191- Ingresos por clasificar por 4,649,321.89 y 101,992,907.34 respectivamente.

Es importante destacar que el endeudamiento total directo del Gobierno del Estado aquí señalado no incluye los pasivos contingentes por 1,721.9 millones de pesos, de los cuales 925.8 millones corresponden a juicios registrados en proceso y 796.1 millones en avales y garantías autorizadas¹.

Que de sumarse estos pasivos contingentes a lo registrado en deuda pública y pasivos de corto plazo, el endeudamiento del Gobierno Estatal al cierre de 2019 ascendería a 12,181.8 millones de pesos, y faltaría incluir los correspondientes a jubilaciones y pensiones sustentados en los estudios actuariales respectivos.

La variación en el endeudamiento total directo por 490.4 millones de pesos de 2018 a 2019, se debe a las reducciones en la deuda pública de largo plazo por 140.4 millones de pesos (2.8%) y de pasivos de corto plazo por 350.0 millones de pesos (5.8%). Como se muestra en el cuadro 2.

1 Informe sobre Pasivos Contingentes, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Cuenta Pública 2019.

http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2019_Cuarto_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Informes%20sobre%20pasivos%20contingentes-108450.pdf

Cuadro 2

Variación del endeudamiento total directo

CONCEPTO	2018	2019	VARIACIÓN 2019-2018	
			ABS.	%
1. Total de Endeudamiento (2+3+4+5)	10,950,378,768	10,459,887,634	-490,491,134	-4.5
2. Deuda Pública de Largo Plazo (DP)	4,964,650,803	4,824,189,352	-140,461,451	-2.8
3. Pasivos de Corto Plazo (PCP)	5,985,727,964	5,635,698,282	-350,029,683	-5.8

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública anual 2019

Otra manera de analizar el nivel y evolución del endeudamiento total directo es utilizando el indicador de obligaciones totales per cápita. La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo del endeudamiento total directo entre la población del Estado. Entre menor resulte su valor es mejor.

Al cierre de 2019, el endeudamiento total directo per cápita de Sinaloa fue por 3,340.7 pesos, lo que representó una reducción de 5.3% respecto de 2018, esto debido a la disminución del endeudamiento total directo y al crecimiento de la población (Cuadro 3).

Cuadro 3

Obligaciones totales per cápita

CONCEPTO / AÑO	2018	2019	VARIACIÓN 2019-2018	
			ABS.	%
1. Endeudamiento Total	10,950,378,768	10,459,887,634	-490,491,134	-4.5
2. Población*	3,104,610	3,131,012	26,402	0.9
3. Obligaciones Totales Per Cápita (1 / 2)	3,527.1	3,340.7	-186.4	-5.3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública anual 2019; y las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

B. La deuda pública

1. Deuda pública per cápita

La deuda pública del Gobierno del Estado de Sinaloa es de 4,824.1 millones de pesos y para conocer su nivel se utiliza el indicador de deuda pública per cápita, la fórmula para obtenerlo es dividir el saldo de la deuda pública entre la población del estado. Entre menor resulte su valor es mejor.

En 2019 se determinó la deuda pública por habitante en 1,540.8 pesos, un valor menor al registrado en 2018 de 1,599.1 pesos; observándose una mejora de 58.3 pesos (Cuadro 4).

Deuda pública per cápita

CONCEPTO / AÑO	2018	2019	VARIACIÓN 2019-2018	
			Abs.	%
1. Deuda Pública	4,964,650,803	4,824,189,352	-140,461,451	-2.8
2. Población*	3,104,610	3,131,012	26,402	0.9
3. Deuda Pública Per Cápita (1 / 2)	1,599.1	1,540.8	-58.3	-3.6

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública anual 2019.

* Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

2. Indicadores de la deuda pública

En el estudio de la deuda pública se utilizaron seis indicadores, de los cuales dos corresponden al análisis de vulnerabilidad de la deuda pública, dos de sostenibilidad del servicio de la misma y, dos financieros, estos últimos con la finalidad de estimar la tasa de interés y plazo de vencimiento ponderados de la deuda pública.

Los indicadores de vulnerabilidad y sostenibilidad de la deuda pública utilizan como variables los ingresos ordinarios disponibles y sus componentes (ingresos propios de libre uso y participaciones), por esta razón se vuelve necesario definirlos y además presentar su evolución.

2.1. Indicadores de vulnerabilidad del saldo de la deuda pública

El análisis de vulnerabilidad utiliza indicadores para identificar riesgos que signifiquen una limitación o restricción al pago de la deuda pública, en las circunstancias actuales. Estos indicadores usualmente son estáticos al mostrar una “fotografía” de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo².

Para fines de este estudio se utilizaron dos indicadores de vulnerabilidad que permiten identificar la capacidad de pago de la deuda pública del Gobierno del Estado con base en las participaciones federales y los ingresos ordinarios disponibles.

Las participaciones federales que corresponde al Ramo General 28 es la mayor fuente de recursos de libre uso que percibe el estado, ésta a su vez es la garantía y fuente de pago de la deuda pública del Gobierno del Estado de Sinaloa registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); por su parte, los ingresos ordinarios disponibles incluyen las participaciones y los ingresos propios de libre uso, como una fuente de recursos que pueden aplicarse sin restricción alguna en el pago de las obligaciones por endeudamiento y que se componen, además del recurso federal no etiquetado, por las contribuciones provenientes

² Auditoría Superior de la Federación (2012), “Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios”.

de la recaudación estatal de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; sin considerar los relativos a ingresos comprometidos o etiquetados para fines específicos.

2.1.1 Deuda pública respecto de las participaciones federales

Este indicador, también llamado grado de endeudamiento, mide la capacidad para el pago de la deuda pública con base en las participaciones recibidas en el año.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la deuda pública entre las participaciones y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

En el siguiente cuadro se aprecia que en 2019 la deuda pública representó el 27.9% de las participaciones, mostrando respecto de 2018 una mejora en la capacidad de pago con base en esta fuente de ingresos, equivalente al 11.7%.

Cuadro 5

Deuda pública respecto de las participaciones

CONCEPTO / AÑO	2018	2019	VARIACIÓN 2019-2018	
			Abs.	%
1. Deuda Pública	4,964,650,803	4,824,189,352	-140,461,451	-2.8
2. Participaciones	15,730,247,079	17,270,934,614	1,540,687,536	9.8
3. Grado de Deuda Pública (1 / 2) x 100	31.6	27.9	-3.7	-11.7

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública 2019.

Lo anterior se debe principalmente al crecimiento del 9.8% de las participaciones y a la disminución de la deuda pública de largo plazo autorizada por el H. Congreso del Estado (2.8%), en el periodo analizado.

2.1.2. Deuda pública respecto de los ingresos ordinarios disponibles

Este indicador mide la capacidad para el pago de la deuda pública con los ingresos ordinarios disponibles que se reciben anualmente, los que incluyen los ingresos propios de libre uso más las participaciones federales transferidas al estado.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la deuda pública entre sus ingresos ordinarios disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Al analizar el saldo total de la deuda pública del estado respecto de los ingresos ordinarios disponibles, se observa que pasó de representar el 24.6% en 2018 al 22.5% en 2019, logrando una mejora del 8.5% en la capacidad de pago de la deuda pública con base en esta fuente de ingresos. (Cuadro 6).

Deuda pública respecto de los ingresos ordinarios disponibles

CONCEPTO / AÑO	2018	2019	VARIACIÓN 2019-2018	
			Abs.	%
1. Deuda Pública	4,964,650,803	4,824,189,352	-140,461,451	-2.8
2. Ingresos Ordinarios Disponibles	20,168,751,544	21,403,950,285	1,235,198,741	6.1
3. Deuda Pública respecto de los Ingresos Ordinarios Disponibles (1 / 2) x 100	24.6	22.5	-2.1	-8.5

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública 2019.

2.2. Indicadores de sostenibilidad del servicio de la deuda pública

En el análisis de sostenibilidad del servicio de la deuda pública se busca asegurar que las finanzas públicas tengan capacidad a mediano plazo para cubrir tanto las obligaciones contraídas, como el nivel de gasto público, sin necesidad de aplicar un ajuste severo en el futuro con objeto de equilibrar los ingresos y los egresos. Por ello, la solvencia es una condición necesaria de la sostenibilidad.

Para fines de este estudio se utilizaron dos indicadores de sostenibilidad que miden la evolución de la capacidad del Gobierno Estatal para cubrir los compromisos financieros de la deuda pública (amortización, intereses y gastos), con base en las participaciones federales y en sus ingresos ordinarios disponibles.

2.2.1. Impacto del servicio de la deuda pública en las participaciones

Este indicador mide el peso relativo que el pago del servicio de la deuda pública tiene sobre las participaciones federales del estado.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el importe del servicio de la deuda pública entre las participaciones y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

En el Cuadro 7 se observa que el servicio de la deuda pública respecto de las participaciones en el periodo 2018 - 2019 registró una disminución al pasar de 3.7% a 3.5%, lo que significa una mejora de la capacidad de pago. Para 2020 se estima un deterioro en el comportamiento del indicador, proyectándose que el servicio de la deuda pública represente el 3.9% de estos Ingresos.

Impacto del servicio de la deuda pública en las participaciones

CONCEPTO / AÑO	2018	2019	2020*	VARIACIÓN 2019-2018		VARIACIÓN 2020-2019	
				Abs.	%	Abs.	%
1. Servicio de la deuda pública	576,926,504	598,672,105	628,445,100	21,745,601	3.8	29,772,995	5.0
2. Participaciones	15,730,247,079	17,270,934,614	16,249,523,913	1,540,687,536	9.8	-1,021,410,701	-5.9
3. Impacto del Servicio de la deuda pública en las Participaciones (1 / 2) x 100	3.7	3.5	3.9	-0.2	-5.4	0.4	11.4

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública anual 2019.

* Proyectado según la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para 2020.

2.2.2. Impacto del servicio de la deuda pública en los ingresos ordinarios disponibles

Este indicador mide el peso relativo que tiene el servicio de la deuda pública en los ingresos ordinarios disponibles del estado. Como se indicó anteriormente, los ingresos ordinarios disponibles incluyen los ingresos propios de libre uso más las participaciones en ingresos federales.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el importe del servicio de la deuda pública entre los ingresos ordinarios disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

El pago del servicio de la deuda pública representó el 2.8% de los ingresos ordinarios disponibles en 2019, menor que el año anterior. Sin embargo, para 2020 se prevé un deterioro mínimo de este indicador, proyectándose que represente el 3.0% de estos ingresos. (Cuadro 8).

Cuadro 8

Impacto del servicio de la deuda pública en los ingresos ordinarios disponibles

CONCEPTO / AÑO	2018	2019	2020*	VARIACIÓN 2019-2018		VARIACIÓN 2020-2019	
				Abs.	%	Abs.	%
1. Servicio de la deuda pública	576,926,504	598,672,105	628,445,100	21,745,601	3.8	29,772,995	5.0
2. Ingresos ordinarios disponibles	20,168,751,544	21,403,950,285	20,631,800,606	1,235,198,741	6.1	-772,149,680	-3.6
3. Impacto del Servicio de la deuda pública en los IOD (1 / 2) x 100	2.9	2.8	3.0	-0.1	-3.4	0.2	7.1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Cuenta Pública anual 2019 y la Ley de Ingresos para el año 2020.

* Proyectado según la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para 2020.

2.3. Indicadores financieros de la deuda pública

Para los fines de este estudio se calculó la tasa de interés promedio ponderada y el periodo promedio ponderado de vencimiento de los créditos que constituyen la deuda pública, ambos aspectos fundamentales de los empréstitos contratados.

2.3.1. Tasa de interés promedio ponderada de la deuda pública 2019

Este indicador muestra el costo promedio ponderado de los empréstitos que constituyen la deuda pública del Estado. Entre más bajo resulte su valor es mejor.

Dicha tasa se calcula multiplicando el peso específico de cada uno de los empréstitos (peso respecto del saldo total de la deuda pública) por la tasa de interés del empréstito, y esto dará como resultado el porcentaje ponderado de cada uno. Al final se suman los porcentajes ponderados de todos los empréstitos y se conforma la tasa de interés promedio ponderada de la deuda pública.

A diciembre de 2019 el costo promedio ponderado de los empréstitos fue de 8.57%, lo anterior se debe principalmente a la reestructura de la sobretasa en los 7 créditos de largo plazo con la banca comercial en 2019. (Cuadro 9).

Cuadro 9

Tasa de interés promedio ponderada de la deuda pública 2019

BANCO	SALDO AL 31/DIC/2018 A	PONDERACIÓN DEL SALDO (% DEL SALDO TOTAL) B	TASA INTERÉS			PORCENTAJE PONDERADO F = (B x E)/100
			TIIE A 28 DÍAS PROMEDIO ANUAL C	SOBRETASA ¹ D	TASA PAGADA E = (C + D)	
CRÉDITO BANORTE 22689280 (2) DISPOSICIONES	1,990,800,000	41.27	8.25	0.33	8.58	3.54
CRÉDITO BANORTE 37854753 PICACHOS	51,802,491	1.07	8.25	0.33	8.58	0.09
CRÉDITO BANORTE 39287694 PICACHOS	54,174,878	1.12	8.25	0.33	8.58	0.10
CRÉDITO BANORTE (7) DISPOSICIONES	1,051,639,442	21.80	8.25	0.33	8.58	1.87
CRÉDITO BANAMEX 5745810011 (9) DISPOSICIONES	446,336,959	9.25	8.25	0.33	8.58	0.79
CRÉDITO BANCOMER 9805432383	275,242,098	5.71	8.25	0.35	8.60	0.49
CRÉDITO BANCOMER 9810618391	376,498,367	7.80	8.25	0.35	8.60	0.67
CUPÓN CERO BANOBRAS (1A. DISPOSICIÓN)	485,000,000	10.05		8.50	8.50	0.85
CUPÓN CERO BANOBRAS (2A. DISPOSICIÓN)	92,695,117	1.92		8.38	8.38	0.16
TOTALES	4,824,189,352	100.00	2.14 *			8.57

TASA DE INTERÉS PROMEDIO PONDERADA (%)	8.57
---	-------------

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública anual 2019.

¹De acuerdo con el Informe de Deuda Pública 2019, se realizó una reestructura de los 7 créditos con la banca comercial en ciertas condiciones financieras, entre ellas está la baja de la sobretasa, que oscilaban entre el 0.525% al 1.50% en los 4 créditos de Banorte, y en 0.90% en los 3 créditos restantes, 1 de Banamex y 2 de Bancomer; quedando en 0.33% para los créditos de Banorte, en 0.30% para el crédito Banamex, y 0.35% en los créditos de Bancomer. Información consultada en:

<https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/INFORME%20DE%20DEUDA%20PUBLICA%20ESTATAL%202019.pdf>

* Tasa de interés promedio simple.

De los 7 empréstitos vigentes, las condiciones son similares, con una tasa del 8.58% (TIIE+0.33%) corresponde a los 4 créditos de Banorte y el de Banamex; en tanto los créditos de Bancomer con una tasa del 8.60% (TIIE+0.35%).

2.3.2. Plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda pública 2019

Este indicador muestra el plazo promedio ponderado de vencimiento de los empréstitos que constituyen la deuda pública del estado.

El plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda pública 2019 se calcula multiplicando el peso específico de cada empréstito (peso respecto del saldo total de la deuda pública) por el plazo de vencimiento (cuantificado en años), esto dará como resultado el plazo ponderado de cada empréstito. Al final se suman los plazos ponderados de todos los empréstitos y se conforma el plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda pública.

En el Cuadro 10 se muestra la vigencia promedio de los empréstitos que actualmente tiene contratados el Gobierno del Estado y que forman parte de la deuda pública, la cual alcanza los 14.2 años para su vencimiento.

Cuadro 10

Plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda pública 2019

BANCO	SALDO AL	PONDERACIÓN DEL SALDO (% DEL SALDO TOTAL)	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO DE VENCIMIENTO (AÑOS)	PLAZO PONDERADO (AÑOS)
	A	B	C	D	E = (B x D)/100
CRÉDITO BANORTE 22689280 (2) DISPOSICIONES	1,990,800,000	41.27	26/12/2036	17.0	7.0
CRÉDITO BANORTE 37854753 PICACHOS	51,802,491	1.07	31/05/2025	5.4	0.1
CRÉDITO BANORTE 39287694 PICACHOS	54,174,878	1.12	31/08/2025	5.7	0.1
CRÉDITO BANORTE (7) DISPOSICIONES	1,051,639,442	21.80	30/09/2031	11.8	2.6
CRÉDITO BANAMEX 5745810011 (9) DISPOSICIONES	446,336,959	9.25	15/02/2032	12.1	1.1
CRÉDITO BANCOMER 9805432383	275,242,098	5.71	27/02/2032	12.2	0.7
CRÉDITO BANCOMER 9810618391	376,498,367	7.80	27/02/2032	12.2	0.9
CUPÓN CERO BANOBRAS (1A. DISPOSICIÓN)	485,000,000	10.05	01/09/2033	13.7	1.4
CUPÓN CERO BANOBRAS (2A. DISPOSICIÓN)	92,695,117	1.92	30/11/2033	13.9	0.3
TOTALES	4,824,189,352	100.00		11.5	14.2
PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE VENCIMIENTO (AÑOS)					14.2

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública anual 2019.

* Plazo de vencimiento promedio simple

C. Pasivos sin fuente de pago

1. Cuantificación y evolución de los pasivos sin fuente de pago

Los pasivos sin fuente de pago son el saldo que resulta de restar la disponibilidad financiera a las obligaciones de corto plazo al cierre del ejercicio fiscal.

En el Cuadro 11, se observa que el Gobierno del Estado de Sinaloa no ha logrado mantener una disciplina presupuestaria. En 2018 registró 3,972.0 millones de pesos de pasivos sin fuente de pago y para 2019 generó 3,134.1 millones de pesos, lo que representó una reducción del 21.1%.

Cuadro 11

Evolución de los pasivos sin fuente de pago

CONCEPTO / AÑO	2018	2019	VARIACIÓN 2019-2018	
			Abs.	%
Pasivos de corto plazo sin fuente de pago al cierre	3,972,065,585	3,134,138,009	-837,927,576	-21.1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública anual 2019.

La generación de pasivos sin fuente de pago se debe a que la administración estatal adquirió compromisos de pago mayores a los recursos que ingresó, no respetando el principio de equilibrio del presupuesto que debe prevalecer en todo su ciclo: autorización, modificación y ejercicio final.

Otra forma de medir el comportamiento de los pasivos sin fuente de pago, es comparándolos con el total de pasivos de corto plazo, como se muestra en el Cuadro 12, en donde se observa que para 2018 fue del 66.4% y del 55.6% al cierre de 2019.

Cuadro 12

Pasivos sin fuente de pago, en relación con los pasivos de corto plazo

CONCEPTO / AÑO	2018	2019
1. Pasivos de Corto Plazo ¹	5,985,727,964	5,635,698,282
2. Pasivos de corto plazo sin fuente de pago al cierre	3,972,065,585	3,134,138,009
3. Porcentaje (2/1) x 100	66.4	55.6

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública anual 2019.

2. Impacto de los pasivos sin fuente de pago en los ingresos ordinarios disponibles de 2020

Este indicador mide el peso relativo que tendrán en los ingresos ordinarios disponibles de 2020, las obligaciones de corto plazo generadas en 2019, para las que no dejaron la disponibilidad financiera suficiente con la cual hacerles frente.

La fórmula para obtener este indicador es dividir los pasivos sin fuente de pago generados en el ejercicio anterior, entre los ingresos ordinarios disponibles del siguiente año y su producto se multiplica por 100.

El resultado de este indicador debe ser cero, debido a que no deben dejarse pasivos de corto plazo sin disponibilidad financiera para su pago.

Para 2020 se estima que el 15.2% de los ingresos ordinarios disponibles proyectados se tendrá que destinar al pago de estos pasivos, situación más favorable que la generada en 2019 cuando representaron el 18.6%, significando una mejora del 18.3% (Cuadro 13).

Cuadro 13

Impacto de los pasivos sin fuente de pago en los ingresos ordinarios disponibles del siguiente año

CONCEPTO / AÑO	2019	2020*	VARIACIÓN 2020-2019	
			Abs.	%
1. Pasivos de corto plazo sin Fuente de Pago generados en el ejercicio anterior (PSFP)	3,972,065,585	3,134,138,009	-837,927,576	-21.1
2. Ingresos ordinarios disponibles (IOD)	21,403,950,285	20,631,800,606	-772,149,680	-3.6
3. Impacto de los PSFP en los IOD (%) (1 / 2) x 100	18.6	15.2	-3.4	-18.3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la cuenta pública de 2019 y la Ley de Ingresos para el año 2020.

* Proyectado según Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para 2020.

D. Impacto del servicio de la deuda pública proyectado y los pasivos sin fuente de pago en el presupuesto de 2020

Este indicador mide el peso relativo que tendrá en los ingresos ordinarios disponibles del siguiente año, las obligaciones totales derivadas del endeudamiento (servicio de la deuda pública proyectado y pasivos sin fuente de pago).

La fórmula para obtener este indicador es sumar los pasivos sin fuente de pago generados en el ejercicio anterior y el servicio de la deuda pública proyectado del siguiente año, su resultado se divide entre los ingresos ordinarios disponibles del siguiente año y el valor resultante se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

En el Cuadro 14 se observa que la suma de ambas obligaciones, estimada para el 2020, será de 3,762.5 millones de pesos; y para cubrirlas se tendrá que destinar el 18.2% de los ingresos ordinarios disponibles.

Cuadro 14

Impacto del servicio de la deuda pública y los pasivos sin fuente de pago en los ingresos ordinarios disponibles del siguiente año

CONCEPTO / AÑO	2019	2020*	VARIACIÓN 2020-2019	
			Abs.	%
1. Pasivos de corto plazo sin Fuente de Pago generados en el ejercicio anterior	3,972,065,585	3,134,138,009	-837,927,576	-21.1
2. Servicio de la Deuda Pública	598,672,105	628,445,100	29,772,995	5.0
3. Total de Pagos (1 + 2)	4,570,737,690	3,762,583,109	-808,154,581	-17.7
4. Ingresos Ordinarios Disponibles	21,403,950,285	20,631,800,606	-772,149,680	-3.6
5. Disponible para Gasto Corriente (4 - 3)	16,833,212,596	16,869,217,497	36,004,901	0.2
6. Impacto en los IOD (3 / 4) x 100	21.4	18.2	-3.2	-15.0

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Cuenta Pública anual 2019 y la Ley de Ingresos para el año 2020

* Proyectado según Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para 2020.

El problema podría acentuarse principalmente en caso de no dar cumplimiento a la reducción presupuestada para 2020 respecto del cierre de 2019 en los capítulos de gasto correspondientes a servicios generales (50.6%) y materiales y suministros (19.8%). (Cuadro 15).

Cuadro 15

Gasto de funcionamiento

CONCEPTO / AÑO	2018	2019	2020*	VARIACIÓN 2019-2018		VARIACIÓN 2020-2019	
				Abs.	%	Abs.	%
1. Servicios Personales	5,503,414,812	5,634,415,129	6,188,909,374	131,000,317	2.4	554,494,245	9.8
2. Materiales y Suministros	325,816,690	368,193,041	295,293,408	42,376,351	13.0	-72,899,633	-19.8
3. Servicios Generales	2,021,536,666	1,945,716,374	960,613,935	-75,820,292	-3.8	-985,102,439	-50.6
4. Gasto de Funcionamiento (1+2+3)	7,850,768,168	7,948,324,544	7,444,816,717	97,556,376	1.2	-503,507,827	-6.3

Variación % respecto al año anterior	2.6	1.2	-6.3
--------------------------------------	-----	-----	------

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública anual 2019.

* Proyectado según Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para 2020.

En el Cuadro 16 se hace un análisis de lo presupuestado y ejercido en el gasto de funcionamiento para 2019, cuando se presupuestó erogar 6,432.2 millones de pesos, gastando realmente 7,948.3 millones de pesos. Lo anterior se debe a que el gasto en servicios generales registró un crecimiento del 154.1% y en materiales y suministros la erogación fue superior en un 56.9%. Lo anterior hace que el pronóstico de reducción para 2020 se muestre poco probable.

Cuadro 16

Gasto de funcionamiento 2019

CONCEPTO / AÑO	2019		Variación	
	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	Abs.	%
1. Servicios Personales	5,431,604,703	5,634,415,129	202,810,426	3.7
2. Materiales y Suministros	234,737,133	368,193,041	133,455,908	56.9
3. Servicios Generales	765,879,102	1,945,716,374	1,179,837,272	154.1
4. Gasto de Funcionamiento (1+2+3)	6,432,220,938	7,948,324,544	1,516,103,606	23.6

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019 y con la Cuenta Pública anual 2019.

III. ANÁLISIS EN MATERIA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Además de las restricciones a considerar en materia de contratación y administración de la deuda pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas; dicho ordenamiento es reglamentado por medio de diversas disposiciones, dentro de las que se encuentran:

- El Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios;
- Los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- Los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y;
- Las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

El marco jurídico normativo contenido en estos documentos, contiene disposiciones específicas a cumplir en la iniciativa y ley de ingresos y presupuesto de egresos, durante el ejercicio y al formular la Cuenta Pública.

Considerando el orden cronológico y los momentos del ciclo presupuestario, el Gobierno del Estado de Sinaloa, al presentar la Iniciativa de Ley Ingresos y Presupuesto de Egresos para 2020, debió cumplir con las reglas de disciplina financiera, las cuales hacen alusión al balance presupuestario sostenible y a la responsabilidad hacendaria que deben cumplir las entidades federativas. Al respecto, a continuación se enlistan los conceptos, ordenamientos y el posicionamiento respecto de su cumplimiento o incumplimiento respectivo.

CONCEPTO	ARTÍCULO Y FRACCIÓN	CUMPLE
Objetivos anuales (ingreso)	5 I, CUARTO transitorio	Sí
Estrategias (ingreso)	5 I, CUARTO transitorio	Sí
Metas (ingreso)	5 I, CUARTO transitorio	Sí
Proyección de finanzas públicas (5 años), considerando CGPE ¹ (ingreso)	5 II, CUARTO transitorio	Sí
Descripción de riesgos (ingreso)	5 III, CUARTO transitorio	Sí
Propuestas de acción contra riesgos (ingreso)	5 III, CUARTO transitorio	Sí
Resultados de las finanzas (5 años) (ingreso)	5 IV, CUARTO transitorio	Sí
Objetivos anuales (egreso)	5 I, CUARTO transitorio	Sí
Estrategias (egreso)	5 I, CUARTO transitorio	Sí
Metas (egreso)	5 I, CUARTO transitorio	Sí

Proyección de finanzas públicas (5 años), considerando CGPE (egreso)	5 II, CUARTO transitorio	Sí
Descripción de riesgos (egreso)	5 III, CUARTO transitorio	Sí
Propuestas de acción contra riesgos (egreso)	5 III, CUARTO transitorio	Sí
Resultados de las finanzas (5 años) (egreso)	5 IV, CUARTO transitorio	Sí
Estudio actuarial de las pensiones de trabajadores	5 V, CUARTO transitorio	Sí
Balance presupuestario sostenible ²	2 II, 6, CUARTO transitorio	Sí
Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible ²	2 III, 6, CUARTO transitorio	Sí
Balance presupuestario negativo	2 III, CUARTO transitorio	N.A
Fideicomiso de desastres naturales ³	9, CUARTO y QUINTO transitorios	No
Asignación de servicios personales	10, CUARTO y SEXTO transitorios	-o-
Crecimiento ⁴	10 I, CUARTO y SEXTO transitorios	Sí
Sección específica desagregando percepciones ordinarias, extraordinarias y obligaciones fiscales y de seguridad social	10 II a), CUARTO y SEXTO transitorios	Sí
Previsiones salariales y económicas	10 II b), CUARTO y SEXTO transitorios	Sí
Previsiones de gasto de Contratos de Colaboración Público Privada	11	N.A
Las Previsiones de gasto por ADEFAS No excede los límites ⁵	12, SÉPTIMO TRANSITORIO	N.A

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información contenida en la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2020; e información enviada por la Secretaría de Administración y Finanzas en oficio SAF-SSE-549/2020 del 25 de agosto de 2020.

¹ Criterios Generales de Política Económica

² Se ubica en el tercer trimestre de la Cuenta Pública 2020 el balance presupuestario en el link:

http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2020_Tercer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Balance%20Presupuestario%20-%20LDF-128918.pdf

³ El 24 de marzo de 2020 se constituyó el “Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales de Sinaloa”. El estado aportará como mínimo el 7.5% para 2019 y el 10% para 2020 acorde con la aportación realizada por éste para la reconstrucción de la infraestructura del estado dañada en promedio registre en los últimos 5 años, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

⁴ Los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020.

⁵ Los recursos previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2% por ciento de los Ingresos totales del 2020.

Sí = Cumple. No = No cumple. N.A. = No aplica para este ejercicio fiscal.

La iniciativa en mención contiene en materia de ingresos: objetivos, estrategias, metas, proyecciones para los próximos cinco años, descripción de riesgos y propuestas de acción para enfrentarlos y, resultados de los últimos cinco años.

En materia de egresos contiene: objetivos, estrategias, metas, proyecciones para los próximos cinco años, descripción de riesgos y resultados de los últimos cinco años; y las propuestas de acción para enfrentar los riesgos enunciados. Adjunta además, el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Conforme a las cifras de la Cuenta Pública al tercer trimestre de 2020, se muestra el balance presupuestario sostenible, al igual que el balance presupuestario de recursos disponibles, la parte del Estimado/Aprobado del ejercicio 2020. (Anexo 1).

Sin embargo, en esta iniciativa no se identifica la asignación de recursos presupuestales a transferirse al fideicomiso para atender los desastres naturales, ya que hasta el 24 de marzo de 2020 se conformó el “Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales de Sinaloa”

En materia de servicios personales, la iniciativa muestra un incremento real del 1.59%, cumpliendo lo que la ley señala de que no podrá exceder un crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto para 2019. Además, la iniciativa refleja la sección específica que la ley señala, donde

se desagreguen las percepciones ordinarias, extraordinarias y obligaciones fiscales y de seguridad social; así como de las previsiones salariales y económicas sólo se muestran para el Poder Ejecutivo.

Finalmente, al término del ejercicio fiscal 2019 no cuentan con las obligaciones de las previsiones de gasto derivadas de Contratos de Colaboración Público Privada ni las correspondientes a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

La información relativa a la deuda pública y obligaciones, así como el cumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera, que el Gobierno del Estado deberá presentar en los informes periódicos a partir del cuarto trimestre de 2016 y adicional de la Cuenta Pública a partir de la correspondiente, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en específico, deberá cumplir con los criterios emitidos por medio del Consejo Nacional de Armonización Contable, para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.

Los criterios señalados contienen 14 formatos y una guía e instructivo, que el Gobierno Estatal deberá considerar para su cumplimiento en la entrega de la información financiera, misma que es adicional a la información financiera periódica y a la Cuenta Pública. Dichos formatos están relacionados con el Estado de Situación Financiera Detallado, Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos, Balance Presupuestario, Estado Analítico de Ingresos Detallado, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Estado Analítico del Presupuesto Detallado en diversas clasificaciones, Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos e Informe sobre Estudios Actuariales; así como la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, se identificó que en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa del cuarto trimestre de 2019 incluyó los 14 formatos y el anexo 3 que se refiere a la guía de cumplimiento establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

FORMATO NO.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLIÓ
1	Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.	Sí
2	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF.	Sí
3	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF.	Sí
4	Balance Presupuestario – LDF.	Sí
5	Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF.	Sí
6a	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto) – LDF.	Sí
6b	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa) – LDF.	Sí
6c	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional) – LDF.	Sí

FORMATO NO.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLIÓ
6d	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) – LDF.	Sí
7a	Proyecciones de Ingresos – LDF.	Sí
7b	Proyecciones de Egresos – LDF.	Sí
7c	Resultados de Ingresos – LDF.	Sí
7d	Resultados de Egresos – LDF.	Sí
8	Informe sobre Estudios Actuariales – LDF.	Sí
*Anexo 3	Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Cuenta Pública del cuarto trimestre de 2019 del Gobierno del Estado de Sinaloa, disponible en: <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>. Y la Guía de cumplimiento de la LDF, se ubica en: https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/35_GUIA%20CUMP.pdf

* Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.

IV. RESUMEN Y CONCLUSIONES

El endeudamiento total directo alcanzado por el Gobierno del Estado en 2019 registró un monto de 10,459.8 millones de pesos, representando una disminución equivalente al 4.5% en relación con 2018.

Al medir el endeudamiento total directo en relación con la población, se tiene que de 2018 a 2019 pasó de 3,527.1 a 3,340.7 pesos de endeudamiento por habitante, con una reducción del 5.3%.

La variación en el endeudamiento total directo por 490.4 millones de pesos de 2018 a 2019, se debió a las reducciones en la deuda pública directa de largo plazo por 140.4 millones de pesos (2.8%), y de los pasivos de corto plazo por 350.0 millones (5.8%). Por esta deuda pública el Gobierno Estatal pagó en 2019 una tasa de interés promedio ponderada de 8.57%, cuyo plazo promedio ponderado de vencimiento es de 14.2 años.

Al analizar los resultados de los indicadores de vulnerabilidad de la deuda pública y sostenibilidad del servicio de la misma, se identifica una mejora en la capacidad financiera para hacerles frente.

- La proporción relativa del saldo de la deuda pública en relación con las participaciones recibidas presentó una mejora al pasar de 31.6% en 2018 a 27.9%, en 2019.
- El impacto del saldo de la deuda pública en los ingresos ordinarios disponibles, muestra una variación favorable al pasar de 24.6% en 2018 a 22.5% en 2019.
- El porcentaje de participaciones que se destina al pago del servicio de la deuda pública disminuye del 3.7% en 2018 al 3.5% en 2019. Para 2020 se estima un incremento del 3.9%.

- El porcentaje de los ingresos ordinarios disponibles que se destina al pago del servicio de la deuda pública muestra una mejora al pasar de 2.9% en 2018 a 2.8% en 2019. Para 2020 se proyecta un incremento del 3.0%.

Respecto de los pasivos de corto plazo, se concluye que el Gobierno del Estado de Sinaloa no logró mantener una disciplina presupuestaria, al generar la cifra de 3,134.1 millones de pesos en pasivos sin fuente de pago, un importe menor en un 21.1% en relación con 2018.

La generación de los pasivos sin fuente de pago se debe a que la administración estatal adquirió compromisos de pago mayores a los recursos que ingresó, no respetando el principio de equilibrio del presupuesto que debe prevalecer en todo su ciclo: autorización, modificación y ejercicio final, como se establece en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Para 2020, los pasivos sin fuente de pago generados en el año anterior por 3,134.1 millones de pesos, junto con el servicio de la deuda pública proyectado de 628.4 millones, impactarán negativamente las finanzas estatales, al sumar 3,762.5 millones de pesos que representarán el 18.2% de los ingresos ordinarios disponibles proyectados para ese año. Dicha situación es más favorable que en 2019 cuando significaron el 21.4% de los ingresos ordinarios disponibles.

Con base en lo anterior, se concluye que no obstante la disminución en un 21.1% de los pasivos sin fuente de pago en 2019 con respecto de 2018, éstos son los que más afectarán las finanzas públicas estatales en 2020 y la reducción estimada del 3.6% de los ingresos ordinarios disponibles.

Esta situación financiera que enfrenta el Gobierno del Estado tiene su origen en un manejo presupuestal que no respeta el principio de sólo gastar y comprometer recursos con base en los recursos disponibles. De continuar con esta inercia, las finanzas públicas estatales corren el riesgo de enfrentarse en un futuro cercano a situaciones de insolvencia y falta de liquidez.

V. RECOMENDACIONES

Con base en los resultados obtenidos, derivados del presente análisis, se plantean las recomendaciones siguientes:

1. Desarrollar un plan de trabajo en materia de saneamiento, con estrategias y metas cuantificables calendarizadas y sujetas a seguimiento, permitiendo que en el mediano plazo se instaure y mantenga un equilibrio presupuestal y que al cierre de cada ejercicio se logre un balance presupuestario de recursos disponibles positivo; resultando lo anterior en la erradicación de los pasivos sin fuente de pago y que la totalidad de los recursos sean destinados a los programas y proyectos considerados en su presupuesto de egresos aprobado.
2. Será necesario considerar en los presupuestos de egresos subsecuentes, las previsiones de gasto necesarias para el saneamiento respectivo, tomando en cuenta las restricciones señaladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3. Evitar la contratación de deuda pública en tanto no se erradiquen los pasivos sin fuente de pago. En caso contrario, se demuestre su capacidad de endeudamiento y no se rebasen los techos de endeudamiento neto alcanzados, en función de lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Lograr una reducción efectiva en el gasto de funcionamiento a través de la disminución de erogaciones no prioritarias, dando cumplimiento de lo registrado en su presupuesto de egresos para 2020; previendo además, mayores afectaciones a sus ingresos por concepto de participaciones. Esto permitirá a la par, destinar mayores recursos al saneamiento de los pasivos sin fuente de pago.
5. Fortalecer los mecanismos de recaudación que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la ley de ingresos para 2020, con el propósito de incrementar los ingresos propios de libre uso.
6. Consolidar la implantación del Presupuesto basado en Resultados, para continuar definiendo el total de su gasto programable en programas presupuestarios y, en el corto plazo, todos ellos cuenten con su Matriz de Indicadores para Resultados, permitiendo generar la información necesaria para una adecuada asignación del presupuesto con base en resultados.
7. Definir, publicar y aplicar la totalidad de mecanismos necesarios para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.

Los dos últimos numerales permitirán identificar entre otros aspectos, la definición puntual de objetivos, estrategias, indicadores, medios de verificación, metas y calendarios de ejecución relacionados con finanzas públicas sanas; así como los instrumentos que permitan su puntual seguimiento y evaluación respectiva.

METODOLOGÍA

El objetivo de esta evaluación es cuantificar y transparentar el nivel de endeudamiento total directo del Gobierno del Estado de Sinaloa al cierre de 2019, la estructura del mismo y el efecto negativo que podría tener en sus finanzas en 2020. En especial al estimar los pasivos sin fuente de pago.

La fuente de la información son las cuentas públicas del Gobierno del Estado de 2018 y 2019; Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para 2020; así como información de 2019 remitida por la Secretaría de Administración y Finanzas.

La metodología utilizada en esta evaluación consistió en aplicar las variables e indicadores que se describen a continuación.

A. El **endeudamiento total directo 2019** integrado con tres componentes:

1. El saldo de la deuda pública de largo plazo autorizada por el H. Congreso del Estado, el cual incluye la porción de la misma que será amortizada al año siguiente; así como el saldo de los créditos contratados con Banobras del Bono Cupón Cero, cuyos recursos provienen del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE);
2. Las obligaciones del pasivo circulante sin incluir la porción de la deuda pública que corresponde cubrir el año siguiente;
3. Otras obligaciones de corto plazo, integrada por los saldos de las cuentas bancarias, que contrario a su naturaleza, reflejen un importe negativo.

Luego se analiza la evolución del endeudamiento total directo con base en el indicador de **obligaciones totales per cápita**. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Obligaciones totales per cápita} = \frac{\text{Endeudamiento total directo}}{\text{Población del estado}}$$

Naturaleza: Entre menor resulte su valor es mejor.

B. La **deuda pública** autorizada por el Congreso del Estado, analizada mediante:

1. El indicador de deuda pública per cápita.
2. El análisis de vulnerabilidad del saldo de la deuda pública, por medio de dos indicadores:
 - a) Deuda pública respecto de las participaciones federales. Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Saldo de la deuda pública}}{\text{Participaciones}} \right) \times 100$$

Naturaleza del indicador: entre menor resulte su valor es mejor.

- b) Deuda pública respecto de los ingresos ordinarios disponibles, éstos últimos se componen por la suma de las participaciones recibidas más los Ingresos propios de libre uso. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Saldo de la deuda pública}}{\text{Ingresos ordinarios disponibles}} \right) \times 100$$

Naturaleza del indicador: entre menor resulte su valor es mejor.

3. El análisis de sostenibilidad del servicio de la deuda pública, mediante dos indicadores:

- a) Impacto del servicio de la deuda pública en las participaciones para el periodo 2018-2019, así como su proyección para 2020. Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Servicio de la deuda pública}}{\text{Participaciones}} \right) \times 100$$

Naturaleza del indicador: entre menor resulte su valor es mejor.

- b) La estimación del Impacto del servicio de la deuda pública en los ingresos ordinarios disponibles para el periodo 2018-2019 y su proyección para 2020, el cual se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Servicio de la deuda pública}}{\text{Ingresos ordinarios disponibles}} \right) \times 100$$

Naturaleza del indicador: entre menor resulte su valor es mejor.

4. Análisis de la deuda pública con los siguientes dos indicadores financieros:

- a) Tasa de interés promedio ponderada de la deuda pública 2019. Se calcula multiplicando el peso específico de cada uno de los empréstitos (peso respecto del saldo total de la deuda pública) por la tasa de interés del empréstito, esto dará como resultado el porcentaje ponderado de cada uno. Al final se suman los porcentajes ponderados de todos los empréstitos y se conforma la tasa de interés promedio ponderada de la deuda pública.
- b) Plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda pública 2019. Se calcula multiplicando el peso específico de cada empréstito (peso respecto del saldo total

de la deuda pública) por el plazo de vencimiento (cuantificado en años), esto dará como resultado el plazo ponderado de cada empréstito. Al final se suman los plazos ponderados de todos los empréstitos y se conforma el plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda pública.

C. Se cuantifican los **pasivos sin fuente de pago** y su impacto en los ingresos ordinarios disponibles:

1. Cálculo de los pasivos sin fuente de pago:

- a) Para los fines de este trabajo primeramente se obtienen los pasivos de corto plazo restando al total del pasivo circulante el pago a realizarse de la deuda pública en el ejercicio siguiente, la cual se identifica en la Cuenta Pública como porción a corto plazo de la deuda pública interna (Anexo 2). El resultado se clasifica en pasivos de corto plazo no etiquetados y etiquetados, los primeros son los que se relacionan con los ingresos propios de libre uso y las participaciones federales y los últimos son los que se identifican con los recursos federalizados y recursos propios etiquetados (Anexo 3).
- b) Después se obtiene la disponibilidad financiera neta, restando al activo circulante las cuentas que muestran saldos sin recuperar desde años anteriores. El resultado se clasifica en recursos no etiquetados y etiquetados, los primeros corresponden a saldos a favor del Gobierno del Estado de participaciones, los saldos en bancos de recursos propios de libre uso, los anticipos a organismos y dependencias y los anticipos a proveedores, mientras que los segundos corresponden a recursos federalizados comprometidos y recursos propios en las mismas condiciones (Anexo 4).
- c) Los pasivos sin fuente de pago se constituyen cuando los pasivos de corto plazo son superiores a la disponibilidad financiera.

Para obtenerlos primero se determinan los pasivos sin fuente de pago no etiquetados, para ello se resta la disponibilidad financiera de los recursos no etiquetados a los pasivos de corto plazo no etiquetados.

Luego se determinan los pasivos sin fuente de pago etiquetados, para ello se resta la disponibilidad financiera de los recursos etiquetados a los pasivos de corto plazo etiquetados.

Finalmente, se suman los pasivos sin fuente de pago no etiquetados y etiquetados para obtener los pasivos sin fuente de pago totales (Anexo 5).

2. Impacto de los pasivos sin fuente de pago en los ingresos ordinarios disponibles de 2020. Este indicador tiene por finalidad determinar el porcentaje que, de los ingresos ordinarios disponibles, se tendrá que destinar para hacer frente a este tipo de obligaciones y se calcula mediante la fórmula siguiente:

$$\left(\frac{\text{Pasivos sin fuente de pago}}{\text{Ingresos ordinarios disponibles del siguiente año}} \right) \times 100$$

Naturaleza del indicador: el resultado de este indicador debe ser cero, debido a que no deben dejarse pasivos de corto plazo sin disponibilidad financiera para su pago (entre menor sea el resultado es mejor).

- D. Se estima el **impacto** que el **endeudamiento total directo** tendrá **en los ingresos ordinarios de 2020**.

El impacto se analiza de manera acumulada, los pasivos sin fuente de pago y el servicio de la deuda pública proyectado, analizando la afectación de éstos en los ingresos ordinarios de 2020. Se calcula mediante la fórmula siguiente:

$$\left(\frac{\text{Pasivos sin fuente de pago} + \text{Servicio de la deuda pública proyectado del siguiente año}}{\text{Ingresos ordinarios disponibles del siguiente año}} \right) \times 100$$

Naturaleza del indicador: entre menor resulte su valor es mejor.

**Balance presupuestario y de recursos disponibles, correspondiente al proyecto de la
Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el
ejercicio fiscal 2020.**

Gobierno del Estado de Sinaloa "Poder Ejecutivo" Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (PESOS)	
Concepto	Estimado/ Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	55,349,564,011.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	28,049,219,660.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	27,497,526,610.00
A3. Financiamiento Neto	-197,182,259.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	55,349,564,011.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	28,049,219,660.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	27,300,344,351.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	197,182,259.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	197,182,259.00
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	431,262,841.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	337,035,518.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	94,227,323.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	628,445,100.00
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	197,182,259.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	197,182,259.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	-197,182,259.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	28,049,219,660.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	28,049,219,660.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	0.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	27,497,526,610.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-197,182,259.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	197,182,259.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	27,300,344,351.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	197,182,259.00

Gobierno del Estado de Sinaloa
Determinación de los pasivos de corto plazo 2019

CONCEPTO	TOTAL
1. Pasivo Circulante	5,635,698,282
2. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	-
3. Pasivos de Corto Plazo (1+2)	5,635,698,282

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la auditoría financiera 003/2019.

Nota: No se incluye la cuenta 2191- Ingresos por clasificar por 101,992,907.34

Gobierno del Estado de Sinaloa
Clasificación de los pasivos de corto plazo 2019 en
No Etiquetados y Etiquetados (Con base en el marco jurídico local)

CONCEPTO	PAGADEROS CON RECURSOS *		
	No etiquetados	Etiquetados	Total
PASIVOS DE CORTO PLAZO			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,193,668,337	293,209,070	5,486,877,408
Servicios Personales por Pagar a Corto plazo	2,699,323,888	-	2,699,323,888
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	368,649,357	-	368,649,357
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	160,763,833	-	160,763,833
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	115,841,846	22,624	115,864,470
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	122,918,750	249,683,726	372,602,476
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-	-	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,011,835,338	17,865,603	1,029,700,941
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1,782,470	25,638,944	27,421,414
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	712,552,856	-1,827	712,551,029
Documentos por Pagar a Corto Plazo	109,040,871	-	109,040,871
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	109,040,871	-	109,040,871
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a CP	39,208,207	-	39,208,207
Fondos en Administración a Corto Plazo	19,047,227	-	19,047,227
Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	20,160,980	-	20,160,980
Otros Pasivos a Corto Plazo	571,796	-	571,796
Recaudación por Participar	-	-	-
Otros Pasivos Circulantes	571,796	-	571,796
Total de Pasivos de Corto Plazo	5,342,489,212	293,209,070	5,635,698,282

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la auditoría financiera 002/2020.

*Los pasivos de corto plazo clasificados como etiquetados corresponden a los que se identifican con los recursos federalizados y el impuesto predial rústico; mientras que los no etiquetados son los que se relacionan con los recursos propios.

Los ingresos por clasificar registrados contablemente en la cuenta 2191 por la cantidad de \$101,992,907.34, no se consideran como un pasivo circulante, por lo que no se incluyó en la determinación de los pasivos sin fuente de pago.

Gobierno del Estado de Sinaloa
Clasificación de la disponibilidad financiera final 2019 en
No Etiquetados y Etiquetados (Con base en el marco jurídico local)

CONCEPTO	RECURSOS		
	No etiquetados	Etiquetados	Total
DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL			
Efectivo y Equivalente	1,410,410,441	497,486,827	1,907,897,267
Efectivo	85,750	-	85,750
Bancos	1,410,011,690	497,486,827	1,907,498,517
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	313,000	-	313,000
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	668,141,310	65,656,296	733,797,606
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	116,257,694	-	116,257,694
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	141,741,473	-	141,741,473
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	410,142,143	65,656,296	475,798,440
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,260,362	-	130,260,362
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	39,127,885	-	39,127,885
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	91,132,477	-	91,132,477
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-460,910	-	-460,910
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-460,910	-	-460,910
Total de Disponibilidad Financiera	2,208,351,203	563,143,123	2,771,494,326

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la auditoría financiera 002/2020.

Nota: El Activo Circulante clasificado como etiquetado, corresponde a recursos federalizados y recursos propios comprometidos; mientras que los no etiquetados o de libre uso, corresponden a los saldos en bancos de recursos propios, anticipo a organismos y dependencias.

Gobierno del Estado de Sinaloa
Cálculo de los pasivos sin fuente de pago al cierre de 2019
Etiquetados y No Etiquetados (Con base en el marco jurídico local)

CONCEPTO	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO	TOTAL
1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL	2,208,351,203	563,143,123	2,771,494,326
2. PASIVOS DE CORTO PLAZO ¹	5,342,489,212	293,209,070	5,635,698,282
3. PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO (2 - 1)	3,134,138,009	-	3,134,138,009

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la auditoría financiera 002/2020.

1/No se incluye la cuenta 2191- Ingresos por clasificar por 101,992,907.34